UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHICLAYO

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# Resolución Directoral N° 007354 -2024

15 NOV 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre procedimiento de encargatura de JERARQUICO.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

| | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : **ESPINOZA GOMEZ MILLY VICKY** |
| DOC. DE IDENTIDAD | : 17628420 |
| SEXO | : FEMENINO |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 17-11-1976 |
| CÓDIGO MODULAR | : 1017628420 |
| ESCALA MAGISTERIAL | : CUARTA ESCALA |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : SANTA MAGDALENA SOFIA |
| CÓDIGO DE PLAZA | : 020831215917 |
| JORNADA LABORAL | : 30 Hrs. Pedagógicas |
| CARGO | : PROFESOR |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

| | |
|---|---|
| ETAPA | : **SEGUNDO ETAPA – ENCARGATURA REGULAR** |
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : Secundaria |
| DRE/UGEL | : CHICLAYO |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHICLAYO |
| CÓDIGO DE PLAZA | : 021891215910 |
| CARGO | : ESPECIALISTA EN EDUCACION |
| JORNADA LABORAL | : 40 Hrs. Pedagogicas |
| VIGENCIA | : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025 |

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER,** que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN UGEL - CHICLAYO DIRECCIÓN LAMBAYEQUE

*Mg. Alí Martín Sánchez Moreno*
*Director Ugel-Chiclayo*
*Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo*

*AMSM/D.UGEL.CHIC.*
*jlan/OFAD.*
*clpl/RR.HH.*
*cga/ESP.ADM.*
*515537573-0, 515546437-0, ( 10 folios)*